

### ANEXO III AL CONVENIO

#### PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA SUSCRITO EL 24 DE MARZO DE 2017 CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

D. Carlos Quindós Fernández en calidad de Director General y en representación de VISESA, Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.,

#### DECLARA:

Que acuerda, con fecha 16 de Octubre de 2017 solicitar la adhesión en las siguientes condiciones, en todo lo que le sea de aplicación, al Convenio de colaboración suscrito el 24 de marzo de 2017 con la Administración General del Estado para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, de acuerdo con la cláusula primera.2 del mismo, y publicado en Boletín Oficial del País Vasco nº 76 de fecha 21 de abril de 2017


Que VISESA conoce y acepta sin reservas el Convenio en todo lo que le es de aplicación respecto de su adhesión, y se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo respecto al acceso y a la utilización de cada una de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que prestan sus partes firmantes que están relacionadas en su cláusula segunda, o las que las actualicen o modifiquen en el futuro, asumiendo, en el ámbito de sus competencias, las obligaciones que se establecen para la Comunidad Autónoma del País Vasco en el Convenio.

Y en consecuencia

#### SOLICITA:

La adhesión de VISESA cuya representación ostento, al Convenio de colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica suscrito el 24 de marzo de 2017 con la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en su cláusula primera.2.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de Octubre de 2017



FDO.: Carlos Quindós Fernández  
Director General de VISESA